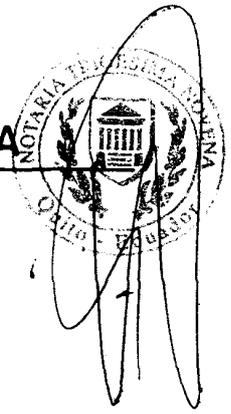




NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



000004

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA:

**LA COMPAÑÍA GRUPO EDITORIAL TAQUINA EDITAQUINA
COMPAÑÍA LIMITADA
AUMENTO: USDS 325,00**

Dí: 3 copias

(L.A.C.)

ESCRITURA NUMERO: MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS (1222)

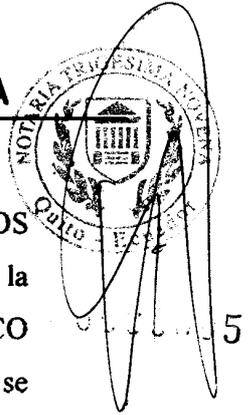
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día dieciocho de mayo del año dos mil uno, ante mí doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, comparece a la celebración de presente escritura la señora Rebeca Saraswati Rivadeneira Almeida, en su calidad de Gerente General de la Compañía GRUPO EDITORIAL TAQUINA EDITAQUINA COMPAÑÍA LIMITADA, conforme consta del documento habilitante que se agrega.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

hacer constar una más de aumento de capital y reforma de estatutos que se opera en la Compañía GRUPO EDITORIAL TAQUINA EDITAQUINA COMPAÑÍA LIMITADA, la que se encuentra contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señora Rebeca Saraswati Rivadeneira Almeida, en su carácter de GERENTE GENERAL de la Compañía GRUPO EDITORIAL TAQUINA EDITAQUINA COMPAÑÍA LIMITADA, de conformidad con la copia de su nombramiento que legalmente inscrito acompaña, y además legalmente facultado por la Junta General de Socios de la mencionada empresa en sesión de veintiocho de noviembre del año dos mil .- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de ocupaciones particulares, de estado civil casada y domiciliada en el distrito Metropolitano de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) La Compañía GRUPO EDITORIAL TAQUINA COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el veintitrés de enero de mil novecientos noventa y ocho, instrumento que se encuentra legalmente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho; b) La Junta General de Socios de la Compañía GRUPO EDITORIAL TAQUINA EDITAQUINA COMPAÑÍA LIMITADA, en sesión de veintiocho de noviembre del año dos mil, resolvió aumentar el capital de la empresa en la suma de TRESCIENTOS VEINTICINCO DOLARES AMERICANOS , a fin de dotar a la misma de un capital efectivo de CUATROCIENTOS CINCO DOLARES AMERICANOS todo conforme consta en el texto de dicha acta de Junta General.- TERCERA.- OTORGAMIENTO.- Con los antecedentes señalados, la otorgante Rebeca Saraswati Rivadeneira Almeida, en la calidad que ha invocado de Gerente General y representante legal de GRUPO EDITORIAL TAQUINA EDITAQUINA COMPAÑÍA LIMITADA, tiene a bien declarar lo siguiente: UNO.- Que declara solemnemente aumentado el



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA



Capital Social de la Compañía en la suma de TRESCIENTOS VEINTICINCO DOLARES AMERICANOS, para con ello dotar a la empresa de un Capital nuevo y efectivo de CUATROCIENTOS CINCO DOLARES AMERICANOS.- DOS.- Que dicho aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en dinero efectivo de la manera que consta claramente determinado y especificado en el cuadro de integración de capital que aparece en el texto del acta de Junta General del veintiocho de noviembre del dos mil, instrumento que constituye parte transcendental de esta escritura pública y que se agrega como documento habilitante.- TRES.- Que en concordancia de lo resuelto en la antedicha Junta General, el Estatuto Social de la Compañía queda reformado en su artículo cuarto, para que dicha disposición estatutaria diga que en lo posterior lo siguiente: "ARTICULO CUARTO.- El Capital Social de la Compañía es de CUATROCIENTOS CINCO DOLARES AMERICANOS (USA\$ 405,00), dividido en CUATROCIENTOS CINCO participaciones del valor de un dólar cada una.- Cada participación dará derecho a un voto en la sesiones de Junta General.- Las participaciones solo podrán cederse y transferirse, cuando exista acuerdo unánime del Capital Social"- CUATRO.- Finalmente la compareciente declara bajo juramento que el capital que se paga en numerario ha ingresado en los registros contables de la Compañía, los mismos que pueden ser inspeccionados por la Entidad de Control cuando a bien tuvieren, siendo por tanto, legal y procedente el incremento de capital.- Los socios que suscriben y pagan el aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la presente Escritura Pública.- firmado) Doctor Vinicio Machado Murillo, Abogado con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos cincuenta del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue la

presente a los comparecientes por mi el Notario, a los comparecientes , se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Saraswati Rivadeneira

SRA. REBECA SARASWATI RIVADENEIRA ALMEIDA

C.C. 17110883-5



[Handwritten signature]
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cuzco, Perú

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA GRUPO EDITORIAL TAQUINA EDITAQUINA CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito, a los veinte y ocho días del mes de Noviembre del año dos mil, a partir de las 17H15, en las oficinas de la compañía situadas en la avenida De Los Shyris y Tomas de Berlanga Edificio Orion P/B, se reúne la Junta General de Socios de la Compañía GRUPO EDITORIAL TAQUINA EDITAQUINA CIA. LTDA. Se encuentran presentes los siguientes señores socios: Raúl Jaramillo Armijos, poseedor de 668 participaciones sociales de S/. 1000,00 cada una, sra. Rebeca Rivadeneira Almeida poseedora de 668 participaciones sociales del mismo valor; y, señor Jiddu Rivadeneira Almeida poseedor 668 participaciones de idéntico valor. Encontrándose presente la totalidad del Capital suscrito y pagado de la empresa, los socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal al amparo de lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión el Sr. Raúl Jaramillo Armijos y actúa como Secretaria la Gerente General Sra. Rebeca Rivadeneira Almeida. Luego de que el señor Presidente declara instalada la sesión, los socios deciden unánimemente tratar el siguiente orden del día:

1°.- Aumento de Capital.

2°.- Reforma de estatutos.

Una vez transcrito y aprobado el orden del día, el señor Presidente dispone se pasen a tratar los puntos constantes en la agenda uno por uno. La sesión se desarrolló de la siguiente forma:

1°.- AUMENTO DE CAPITAL.- En relación con éste asunto el señor Raúl Jaramillo hace uso de la palabra y manifiesta, que para dar cumplimiento a las nuevas disposiciones emanadas de la Superintendencia de Compañías es necesario incrementar el capital de la empresa a un mínimo de 400 dólares americanos y, además, adoptar todos los procedimientos relacionados con la dolarización que fuera implantada en meses anteriores en el Ecuador, de manera que inclusive el estatuto social debe incorporar en sus normas la referencia del capital social en dólares. Continúa el señor Jaramillo y dice, que las mismas actividades de la sociedad exigen que se aumente el capital de Editaquina Cia. Ltda. en la suma de 325 dólares americanos. Que se a conversado con los socios en días pasados y como resultado de tales conversaciones puede proponer concretamente a la Junta General una moción que resumen la necesidad de la sociedad, mi moción dice el señor Jaramillo es que se apruebe el aumento de capital de la compañía de conformidad con el siguiente cuadro demostrativo:

S O C I O S	CAPITAL ACTUAL		CAPITAL SUSCRITO AUMENTO DOLARES	CAPITAL PAGA DO NUMERARIO	CAPITAL TOTAL DOLARES
	SUCRES	DOLARES			
Raúl Jaramillo A.	668.000	26.72	108.28	108.28	135
Rebeca Rivadeneira	668.000	26.64	108.36	108.36	135
Jiddu Rivadeneira A.	668.000	26.64	108.36	108.36	135
TOTAL	2'000.000	80.00	325.00	325.00	405

Continúa el señor Jaramillo y expresa, que de conformidad con el cuadro anterior es necesario dejar constancia de su renuncia expresa a los derechos de atribución y preferencia que la Ley le franquoa, en beneficio de los dos restantes socios a fin de

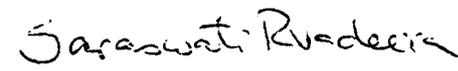
posibilitar el incremento de capital, es decir que el capital de la compañía quedará dividido en tres partes estrictamente proporcionales en virtud de la renuncia a los expresados derechos. Luego de varias deliberaciones la Junta General acoge por unanimidad la moción presentada, es decir que aprueba el aumento de capital de la compañía en la suma de 325,00 dólares americanos, con lo cual la empresa contará en lo posterior con un capital efectivo de 405,00 dólares americanos. De esta manera queda concluido el primer punto de la agenda.

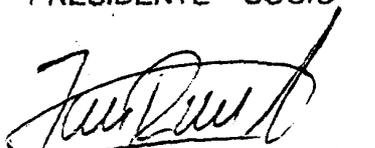
2°.- REFORMA DE ESTATUTOS.- La Junta General, ha pedido de la Gerente General, y en concordancia con el aumento de capital que se acaba de aprobar, decide por unanimidad reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social para que de hoy en adelante tenga el siguiente texto: "ARTICULO CUARTO .- El Capital Social de la Compañía es de CUATROCIENTOS CINCO DOLARES AMERICANOS (\$. 405), dividido en cuatrocientas cinco participaciones del valor de UN DÓLAR cada una. Cada participación dará derecho a un voto en las sesiones de Junta General. Las participaciones solo podrán cederse y transferirse, cuando exista acuerdo unánime del Capital Social".

Finalmente, la Junta General, autoriza expresamente a la señora Gerente General de la Compañía para que formalice de la manera más urgente y conveniente las resoluciones precedentes, otorgando la escritura publica correspondiente.

De inmediato el señor Presidente concede un tiempo prudencial de receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual se da lectura de la misma y se la aprueba por unanimidad. Con lo que concluye la Junta General siendo las 19H00, suscribiendo para constancia el señor Presidente, conjuntamente con la suscrita Gerente General-Secretaria que certifica, en unión de todos los socios.

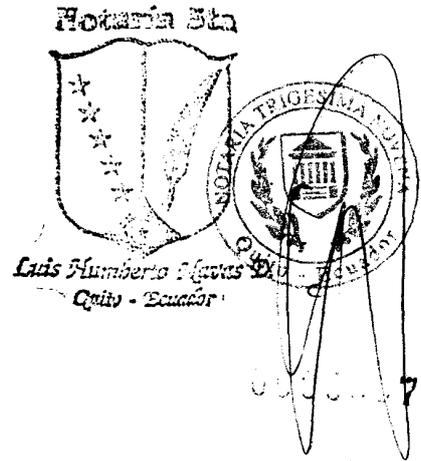

Ing. Raúl Jaramillo Armijos
PRESIDENTE - SOCIO


Rebeca Rivadeneira Almeida
GERENTE - SECRETARIA-SOCIA


Jiddu Rivadeneira Almeida
SOCIO

Quito, 10 de mayo del 2000

Señora
Rebeca Saraswati Rivadeneira Almeida
Presente.-



De mis consideraciones:

Me es grato comunicarles a Usted, que la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía **GRUPO EDITORIAL TAQUINA EDITAQUINA CIA. LTDA.**, en la sesión celebrada el día de hoy, ha resuelto designar a usted como **GERENTE GENERAL** y representante legal de la compañía, por el periodo estatutario de **dos años**. En el ejercicio de sus funciones corresponderá a usted ser el Representante Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, además de la atribuciones consignadas en el Estatuto Social de la Compañía.

Aprovecho la oportunidad para manifestar a usted mi felicitación por su designación, y reiterarle mi sentimiento de consideración y estima.

Se servirá consignar la aceptación del cargo por el cual ha sido electo al pie del presente documento.

GRUPO EDITORIAL TAQUINA EDITAQUINA CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el 23 de enero de 1998, inscrita en el Registro Mercantil el 26 de febrero del mismo año.

Atentamente,

Raúl Jaramillo A

Raúl Fernando Jaramillo Armijos
Presidente de la Compañía

Impuesto del contenido del nombramiento que antecede, en esta misma fecha lo acepto.

Saraswati Rivadeneira

Rebeca Saraswati Rivadeneira Almeida
C.I. 171110883-5



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2942 del Registro de Nombramientos Tomo 131
Quito, a 18 MAY 2000

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBÓN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA-

ZON.- De conformidad con el artículo dieciocho, numeral quinto de la Ley Notarial vigente, doy fe que la fotocopia del nombramiento que antecede, es exactamente igual al original que me fue presentado y que devolví al interesado.- Esta razón no implica juicio alguno en cuanto a la forma y contenido del documento.- Quito, a dos de agosto del dos mil.-

EL NOTARIO



Las Escrituras Públicas de
Quito - Ecuador

[Handwritten signature]

Dr. Humberto Aguero Costa
NOTARIO QUINTO
QUITO



RAZON: Al margen de la escritura pública de Aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía GRUPO EDITORIAL TAQUINA EDITAQUINA CÍA. LTDA., celebrada en esta Notaria el dieciocho de mayo del año dos mil uno, tomé nota de la presente Resolución No. 01.Q.IJ.3728, de fecha veinte de julio del año dos mil uno, mediante la cual la Superintendencia de Compañías aprueba la mencionada escritura.- Firmada y sellada en Quito, a nueve de agosto del año dos mil uno.-



Notaria 39^{na}
Quito - Ecuador

Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesimo Noveno
Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**NOTARIA
PRIMERA**



RAZON: Mediante Resolución No. 01.Q.IJ. 3728, dictada por la Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías de la Superintendencia de Compañías, el 20 de Julio del 2001; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía: GRUPO EDITORIAL TAQUINA EDITAQUINA CIA. LTDA. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 23 de Enero de 1998. Quito, 16 de Agosto del 2001.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

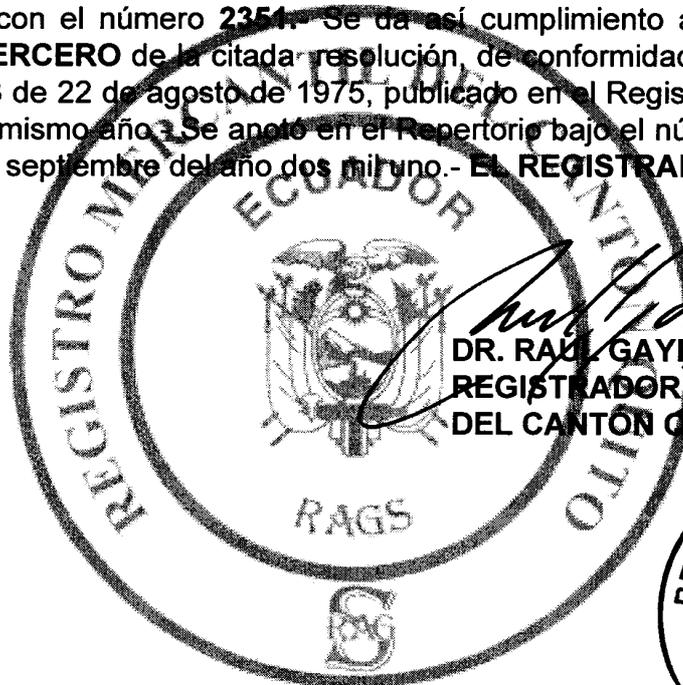


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



000010

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. TRES MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO** de la Sra. **SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMÑÍAS** de 20 de julio del año 2.001, bajo el número **3799** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **454** del Registro Mercantil de veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 656, Tomo 129.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**GRUPO EDITORIAL TAQUINA EDITAQUINA CÍA. LTDA.**", otorgada el 18 de mayo del año 2.001, ante el Notario **TRIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO ARREGUI AGUIRRE**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2354**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número **25140**.- Quito, a diecisiete de septiembre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-